

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA.		
DEPART. V.Q.P.,U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S. _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR S. _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA ID **520149-25-LR19**, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE TELEFONÍA IP INTERNA, EXTERNA Y VIDEO CONFERENCIA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

RESOLUCIÓN EXENTA DICOMPRAS N° 171

SANTIAGO, 05 de agosto de 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004; Decreto Supremo N° 79, de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores; y Resolución N° 7, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma Razón y Resolución N° 8, que determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a la Toma de Razón y a Controles de Reemplazo, ambas de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere contratar el servicio de telefonía IP interna, externa y video conferencia, para las dependencias de esta Secretaría de Estado; de acuerdo a lo señalado por el Director de Informática y Comunicaciones, en Petición de Compra N° 445, de 26 de julio de 2019, antecedentes que fueron complementados mediante reunión sostenida con la contraparte técnica, Sr. Christian López, con fecha 25 de julio de 2019.



2.- Que de conformidad con el artículo 13 bis y ter del reglamento de la Ley N° 19.886 se realizó una consulta al mercado, identificada con el ID N° 520149-12-RF18 y se elaboró por la Dirección de Informática y comunicaciones de esta Secretaría de Estado un Análisis Técnico y Económico, que permitió establecer las condiciones técnicas y económicas contenidas en las bases de licitación que se aprueban mediante el presente acto administrativo.

3.- Que el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de convenios marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública, según las especificaciones técnicas y en la forma requerida por esta Secretaría de Estado.

4.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada contratación en el portal www.mercadopublico.cl, fijando al efecto las correspondientes Bases de Licitación.

R E S U E L V O:

ARTÍCULO ÚNICO: **APRUÉBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública 520149-25-LR19, del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la contratación del servicio de telefonía IP interna, externa y video conferencia, para las dependencias de esta Secretaría de Estado, cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS

I.- BASES ADMINISTRATIVAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante el Ministerio, requiere contratar el servicio de telefonía IP interna, externa y video conferencia, para esta Secretaría de Estado, de acuerdo a las condiciones expresadas en las presentes Bases Administrativas y a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas.

2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

2.1.- REQUISITOS DEL OFERENTE.

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o la unión temporal de éstas que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten una o más Ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas.

Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el Oferente o la unión temporal de éstos, que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) encontrarse inscrito (s) y tener la calidad de HABIL (ES) para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

2.2.- NO PODRÁN PARTICIPAR:

a) Las personas naturales que sean funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; ni los gerentes, administradores,

representantes o directores de cualquiera de las sociedades que se indican en la letra b) siguiente.

b) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios (as) directivos (as) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que estén unidas a ellos (ellas) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575; ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

c) Los Oferentes que, al momento de la presentación de la Oferta, hayan sido condenados (as) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales dispuestos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

d) Los Oferentes a los que se haya impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. Nº211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Con el objeto de acreditar que no se encuentra afecto a las inhabilidades antes señaladas, el Proponente, según se trate de persona natural o jurídica deberá suscribir una declaración jurada simple, de acuerdo a los formatos que respectivamente se acompañan como Anexo Nº 1-A y Anexo Nº 1-B.

En el caso de la unión temporal de proveedores, cada integrante deberá suscribir la declaración jurada simple antes señalada.

3.- MODIFICACIÓN DE BASES Y PLAZOS.

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases antes de la fecha de cierre de recepción de ofertas, mediante acto administrativo totalmente tramitado y publicado en el portal, otorgando un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

Todos los plazos establecidos en las presentes Bases y los instrumentos que la complementen se entenderán que son de días corridos, salvo estipulación expresa en contrario.

Los plazos indicados en el Anexo Nº 2: Cronograma de la Licitación, se podrán modificar por medio de resolución fundada, hasta por un plazo máximo de 15 días corridos, lo que el Ministerio informará en el Sistema de Información.

En caso de que el vencimiento del plazo ocurriera en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil. Si el plazo de cierre para la recepción de las ofertas venciere en un día inhábil, el plazo del cierre se prorrogará al día siguiente hábil, a las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará a las 15:00 horas del mismo día.

4.- CONTACTOS DURANTE LA LICITACIÓN Y ACLARACIONES.

Durante el curso de la licitación, los Oferentes solo podrán tener contacto con el Ministerio a través de solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

4.1.- RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Las consultas y solicitudes de aclaración que los Oferentes deseen formular, deberán ser realizadas sólo a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

4.2.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES.

El Ministerio responderá las consultas y realizará las correspondientes aclaraciones sólo a través de www.mercadopublico.cl. Éstas se encontrarán a disposición de los Oferentes a partir del día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En tanto no constituyan una modificación a las presentes bases, las consultas, respuestas y aclaraciones formarán parte integrante de las presentes Bases de Licitación.

5.- INSTANCIAS PREVIAS.

5.1.- VISITA A TERRENO Y REUNIÓN INFORMATIVA. (FACULTATIVA)

Para que los proveedores interesados puedan conocer las instalaciones y características de las oficinas, se realizará una visita a la dependencia del Ministerio ubicada en el edificio "José Miguel Carrera".

La visita se llevará a efecto el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. El día de la visita, los interesados deberán presentarse en la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 5, comuna de Santiago.

El funcionario encargado de dirigir la visita a terreno, es el Jefe del Departamento de Administración de Plataforma Informática, de la Dirección de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la persona que lo subrogue o reemplace.

Una vez finalizada la visita a terreno, se efectuará una reunión informativa, con el objeto de dar a conocer la modalidad del servicio requerido, el cumplimiento de las condiciones administrativas y de los requisitos técnicos, entre otros.

Los oferentes que asistan a la visita a terreno y reunión informativa deberán firmar el documento "acta de visita a terreno y reunión informativa" y registrar la identificación del proponente, y el nombre, RUT y firma de la persona que asista a la visita y reunión.

Ambas instancias, son de carácter facultativa.

Con todo, las preguntas que surjan en la visita a terreno y en la reunión informativa, deberán formularse a través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora

señalada en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, respondiendo el Ministerio en conformidad a lo indicado en el numeral 4.2, de las presentes Bases Administrativas.

5.2.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. (OBLIGATORIA)

Esta garantía tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento, por parte del Oferente, de las obligaciones emanadas de la Oferta y se hará efectiva en las siguientes situaciones: desistimiento de la Oferta dentro del período de vigencia exigido en las Bases, retiro de la Oferta una vez adjudicada, falta de inscripción en www.chileproveedores.cl del Proponente adjudicado, falta de entrega de los antecedentes requeridos para elaborar el contrato, falta de firma del contrato y falta de entrega de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

a) Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Por cada oferta presentada, el Oferente deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Por un monto de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos) o su equivalente en Unidades de Fomento.
- ✓ Con una vigencia de al menos 90 (noventa) días contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de Ofertas.
- ✓ Debe individualizar al Oferente.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "*Garantía de Seriedad de la Oferta - ID N° 520149-25-LR19*".

Si la Garantía de Seriedad de la Oferta es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco o institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, **deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOmpras), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago**, hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo adquisiciones@minrel.gob.cl hasta el día y hora establecida en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

El Proponente que no presente la garantía de seriedad de la oferta, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación.

El Encargado de la Licitación procederá a generar el Acta de Recepción de las Garantías de Seriedad de la Oferta, entregando copia de la misma.

b) Devolución de la garantía de seriedad de la oferta.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o rechazadas en la apertura electrónica, podrán retirar la garantía de seriedad de la oferta, en la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) del Ministerio, **a partir del 6º (sexto) día hábil contado desde la notificación en el portal del acto administrativo (resolución exenta)** que dé cuenta de la inadmisibilidad de las ofertas, que el oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato o de la declaración de desierta de la licitación, según corresponda.

Los Proponentes cuyas ofertas hayan sido aceptadas pero que no resulten adjudicados podrán retirar sus garantías cuando ocurra cualquiera de los siguientes hechos: que la garantía de seriedad de la oferta pierda su vigencia o que el Oferente adjudicado entregue la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscriba el respectivo contrato.

Tratándose del Oferente adjudicado, la restitución del documento de garantía de seriedad de la oferta se realizará una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento de contrato y suscrito el respectivo contrato.

La devolución de los documentos de garantía se hará por medio del endoso correspondiente, en caso que sean endosables o con la leyenda al dorso "Devuelta al Tomador", en caso contrario.

6.- INSTRUCCIONES PARA OFERTAR EN EL PORTAL.

6.1.- PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

Las ofertas se recibirán desde la fecha de publicación de las presentes Bases en www.mercadopublico.cl, hasta el día y hora señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

Sólo se considerarán las ofertas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo, no se admitirá propuesta alguna, salvo lo dispuesto en el artículo 62, del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004. Del mismo modo, los Proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

6.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.

El Proponente deberá ingresar en la sección "**Anexos Administrativos**" del portal www.mercadopublico.cl:

1. Declaración Jurada Simple que corresponda, debidamente completada, firmada y escaneada, según se trate de Persona Natural o Jurídica, y cuyos respectivos formatos se adjuntan como Anexo N° 1-A y como Anexo N° 1-B.

2. Tratándose de la unión temporal de proveedores, se deberá adjuntar además, el documento público o privado que formalizó dicha unión, en que se haya pactado

solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que emanen de la licitación y se haya designado un representante común con poderes suficientes.

El Oferente que no acompañe la correspondiente declaración jurada, y el documento que formaliza la unión temporal de proveedores, cuando corresponda, en los términos antes indicados, quedará excluido del proceso de licitación, sin perjuicio de lo señalado en la letra H) del apartado 7.2 de las Bases Administrativas.

6.3.- OFERTA TÉCNICA.

El Proponente deberá ingresar en la sección **"Anexos Técnicos"** del portal www.mercadopublico.cl:

A. Descripción técnica y características del Servicio Ofrecido, de acuerdo a las especificaciones detalladas en las Bases Técnicas. De no existir descripción técnica respecto de algunos de los puntos establecidos en las presentes bases de licitación, se entenderá aceptado por el Proponente lo estipulado en éstas.

La oferta que no cumpla con lo exigido en las bases técnicas o que la modifique en todo o parte, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

B. Además, es obligatorio para el Oferente presentar la información que se solicita a continuación:

1. Plazo de instalación y puesta en marcha del servicio de telefonía fija, y carta gantt, conforme a lo señalado en el Anexo N° 5.

Con todo, el plazo máximo para la instalación y puesta en marcha de los servicios no podrá exceder de 90 días corridos contados desde la suscripción del contrato.

2. Certificado CCNA-voice/colaboración, CCNP-voice/colaboración y/o CCIE-voice/colaboración, del ingeniero a cargo de la implementación, según lo requerido en el Anexo N° 7.

3. Fotocopia simple de título o del certificado de título del ingeniero a cargo de la implementación del proyecto, de una institución reconocida por el Estado de Chile, que pueda ejercer libremente su profesión en nuestro país, cumpliendo la legislación vigente, según lo indicado en Anexo N° 7.

La oferta que no presente la referida información o que considere un plazo superior a 90 días corridos, para la implementación y puesta en marcha del servicio, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

C. Para efectos de evaluación, el Oferente deberá acompañar los siguientes antecedentes que se indican a continuación:

1. Experiencia del Oferente en la prestación de servicios equivalentes al que se licita, entendiéndose por ello los servicios relativos a telefonía IP, que incluyan copulativamente su instalación, provisión de equipos y telefonía, soporte y mantención, según lo informado por el Proponente en el Anexo N° 6 y acreditando cada uno de los servicios a través del certificado emitido por cada uno de los mandantes de los mismos, indicando: fecha, monto (con impuestos incluidos, si correspondiere) y la conformidad de

los servicios.

La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente.

6.4.- OFERTA ECONÓMICA.

El Proponente deberá completar y subir al portal, en la Sección "**Anexos Económicos**", el Formato de Oferta Económica contenido en el Anexo N° 8, donde deberá informar los siguientes valores:

- a) Precio fijo mensual en unidades de fomento (UF), por suministro de central telefónica, licencias, soporte, mantención y cargo fijo.
- b) Precio fijo en pesos por minuto de servicio local medido (tarifa única).
- c) Precio unitario fijo en pesos por minuto a telefonía móvil (tarifa única, considerando acceso y minuto).
- d) Precio unitario fijo en pesos por minuto en línea 600.
- e) Precio unitario fijo en pesos por minuto en línea 800.
- f) Precio único en pesos por instalación y configuración de línea 600.
- g) Precio único en pesos por instalación y configuración de línea 800.
- h) Precio unitario fijo en pesos por minuto a servicio de niveles básicos (103).
- i) Precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nuevos aparatos telefónicos (no contemplados en la solución inicial).
- j) Precio unitario en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nueva licencia para aparato telefónico (no contemplado en la solución inicial).

Los Oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, la oferta económica por concepto de precio fijo mensual por suministro de central telefónica, licencias, soporte, mantención y cargo fijo, no podrá exceder de la suma neta de 370 UF (trescientos setenta Unidades de Fomento), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible del Ministerio para dichos efectos.

La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o parte o que exceda de la suma máxima antes señalada, será declarada económicamente inadmisibles, siendo excluida del proceso de licitación.

6.5.- CONSTATACIÓN DE ENVÍO DE LA OFERTA.

Es importante que el Oferente constataste que el envío de su oferta, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito.

Para ello, debe verificar el despliegue automático del "**Comprobante de Envío de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el Oferente para su resguardo.

6.6.- VIGENCIA DE LAS OFERTAS.

Los Proponentes deberán mantener vigentes e invariables sus ofertas por un plazo de 90 (noventa) días, contados desde la fecha establecida en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, para el cierre de recepción de ofertas.

En caso que algún Oferente se desistiere de la oferta presentada, durante el período de vigencia antes señalado, el Ministerio hará efectiva la correspondiente garantía de seriedad de la oferta.

7.- **APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

7.1.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Un funcionario de la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio (DICOMPRAS) será el encargado de efectuar la apertura electrónica de las ofertas, liberándolas de www.mercadopublico.cl el día y hora señalados en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

La licitación se realizará en una etapa, existiendo una sola apertura de las ofertas, tanto de las Ofertas Técnicas como de las Ofertas Económicas.

Una vez liberadas las ofertas, DICOMPRAS comunicará por escrito o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copia de las mismas en cualquier soporte.

7.2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para determinar el puntaje de evaluación de las ofertas presentadas, se considerarán hasta dos decimales, aproximando el tercero.

A) Plazo para evaluar las ofertas.

Para evaluar las ofertas técnicas y económicas, el Ministerio dispondrá del plazo señalado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación, contado desde el día de la apertura de ofertas.

B) Comisión evaluadora.

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios:

a. Don Juan Eduardo Escobar Reyes, cédula de identidad N° 13.526.577-2, Director de Informática y Comunicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

b. Don Christian Eduardo López Jiménez, cédula de identidad N° 13.675.849-7, Jefe del Departamento de Administración de Plataforma Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

c. Don Luis Mera Karmy, cédula de identidad N° 7.410.215-8, Jefe del Departamento de Calidad y Procesos del Ministerio de Relaciones Exteriores, o el funcionario que a la fecha de la evaluación lo subrogue o reemplace.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

a) Informar si las Ofertas presentadas por cada proponente son admisibles, según las condiciones y especificaciones detalladas en las Bases de Licitación. En caso que ello no ocurra, se propondrá declarar inadmisibile la oferta respectiva sin evaluarla;

b) Evaluar las Ofertas presentadas por los proponentes, que hubieren cumplido con los requisitos exigidos;

c) Establecer un ranking entre las Ofertas presentadas a partir del puntaje final técnico – económico de las mismas, de acuerdo a los criterios de evaluación, puntajes y ponderaciones que se expresan a continuación:

C) Evaluación de las Ofertas Técnicas (54%).

Una vez determinada la admisibilidad de las ofertas presentadas, según lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas, se procederá a su evaluación, de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmula de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Experiencia del Oferente	15%	<p>Este criterio de evaluación considera la experiencia del Oferente en la prestación de servicios equivalentes al que se licita, según los proyectos informados por el Proponente en el Anexo N° 6.</p> <p>Para efectos de evaluación, sólo se considerarán aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none">Sólo se considerarán proyectos equivalentes al que se licita, entendiéndose por ello los servicios relativos a telefonía IP, que incluyan copulativamente su instalación, provisión de equipos y telefonía IP, soporte y mantención.Que la información aportada en cada fila del Anexo N° 6 esté íntegramente completada.Por un monto total del proyecto igual o superior a \$300.000.000 (trescientos millones de pesos), impuestos incluidos. Si el monto está en UF u otra moneda convertible, se considerará su valor a la fecha de apertura de las ofertas, indicado en el Anexo N° 2.

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
		<p>4. Se acredite cada experiencia por medio de un certificado emitido por el mandante del servicio, en que se indique el monto del servicio, fecha de prestación de los servicios y la conformidad del mismo.</p> <p>5. Sólo se considerarán un máximo de 10 proyectos por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.</p> <p>6. Sólo se considerarán proyectos que hayan sido ejecutados entre el periodo del año 2.008 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se estará a la cantidad de proyectos equivalentes al que se licita informado por el Proponente, sin perjuicio de la corroboración de información que puedan hacer los funcionarios de esta Secretaría de Estado. Si de la corroboración de información se acredita que no es exacta, no se considerará el proyecto respectivo, dejando constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Cantidad de proyectos equivalentes de la oferta en análisis}}{\text{Oferta con mayor cantidad de proyectos equivalentes}} * 15\% * 100$ <p>La Oferta que no presente la referida información, <u>se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente.</u></p>
Plazo de instalación y puesta en marcha del servicio de telefonía fija.	21%	<p>Este criterio de evaluación considera el tiempo ofertado para la instalación y puesta en marcha del servicio de telefonía fija.</p> <p>Para medir este criterio se considerará al plazo informado por el Proponente en el Anexo N° 5, considerando la instalación y puesta en marcha del servicio de telefonía fija, en las dependencias del Ministerio.</p> <p>Este plazo no podrá ser superior a 90 días corridos (considerando 5 días hábiles de marcha blanca), contados desde la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se utilizará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo de oferta en análisis}} * 21\% * 100$ <p>La oferta que no presente la referida información o que considere un plazo superior a 90 días corridos, para la implementación y puesta en marcha del servicio, a contar de la fecha de suscripción del contrato, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación																			
Certificación y experiencia del ingeniero a cargo de la implementación	15%	<p>Este criterio de evaluación considera la certificación y experiencia del ingeniero a cargo de la implementación del servicio.</p> <p>Para medir este criterio de evaluación se estará a la circunstancia de encontrarse certificado o no el ingeniero a cargo de la implementación y a la cantidad de proyectos equivalentes al que se licita, informada por el Proponente en el Anexo N° 7, sin perjuicio de la corroboración de la información que puedan hacer los funcionarios de esta Secretaría de Estado. Si de la corroboración de la información se acredita que ésta no es exacta, no se considerará el proyecto respectivo, dejando constancia de ello en el acta de evaluación.</p> <p>Para efectos de evaluación, solo se considerará la certificación obtenida por el ingeniero en CCNA-voice/colaboración (Cisco Certified Network Associate voice), CCNP-voice/colaboración (Cisco Certified Network Professional voice) o CCIE-voice/colaboración (Cisco Certified Internetwork Expert voice), debiendo acreditarse dicha calidad a través de certificado Cisco.</p> <p>En cuanto a la experiencia del ingeniero, para efectos de evaluación sólo se considerará aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sólo se considerarán proyectos equivalentes al que se licita, entendiéndose por ello la dirección de implementaciones de proyectos en telefonía fija. 2. Que la información aportada en cada fila del Anexo N° 7 esté íntegramente completada. 3. Implementaciones de proyectos de telefonía fija sobre 1.000 usuarios. 4. Experiencia prestada con certificación CCNA- voice /colaboración, CCNP-voice/colaboración o CCIE - voice/colaboración. 5. Sólo se considerarán un máximo de 11 proyectos por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán los 11 primeros. 6. Sólo se considerarán proyectos que hayan sido ejecutados entre el periodo del año 2.008 a la fecha de cierre de recepción de ofertas. <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se utilizará la siguiente escala de puntaje:</p> <table border="1" data-bbox="565 1430 1365 1629"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Certificación (*)</th> <th colspan="4">Cantidad Proyectos Implementados</th> </tr> <tr> <th>1 a 2</th> <th>3 a 5</th> <th>6 a 8</th> <th>9 a 11</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CCNA-voice/colaboración</td> <td>2</td> <td>25</td> <td>50</td> <td>75</td> </tr> <tr> <td>CCNP o CCIE-voice/colaboración</td> <td>5</td> <td>50</td> <td>75</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Nota: El puntaje no es acumulativo, sin perjuicio si se presenta una oferta en que el ingeniero tiene experiencia en tanto en CCNA como en CCNP o CCIE, todas Voice/colaboración, se utilizara para la evaluación aquella certificación-experiencia que le otorgue mayor puntaje. <p>La oferta en que el ingeniero no presente -certificación CCNA, CCNP CCIE, todas voice/colaboración- <u>será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.</u></p>	Certificación (*)	Cantidad Proyectos Implementados				1 a 2	3 a 5	6 a 8	9 a 11	CCNA-voice/colaboración	2	25	50	75	CCNP o CCIE-voice/colaboración	5	50	75	100
Certificación (*)	Cantidad Proyectos Implementados																				
	1 a 2	3 a 5	6 a 8	9 a 11																	
CCNA-voice/colaboración	2	25	50	75																	
CCNP o CCIE-voice/colaboración	5	50	75	100																	

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Requisitos formales	3%	<p>Este criterio de evaluación considera el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, conforme a lo señalado en el artículo 40 inciso segundo del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2.004.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio, se aplicará la siguiente escala de puntaje:</p> <p>100 puntos: Oferta cumple todos los requisitos formales dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas o bien, no se le requieren nuevos antecedentes o certificaciones adicionales.</p> <p>50 puntos: Oferta cumple dentro del plazo adicional, según lo señalado en la letra H), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p> <p>0 puntos: Oferta no cumple todos los requisitos formales de presentación dentro del plazo adicional establecido, al que se refiere la letra H), del apartado 7.2, de las Bases Administrativas.</p>

D) Evaluación de Ofertas Económicas (46%).

Las ofertas económicas se evaluarán de conformidad a los criterios, ponderaciones y fórmulas de puntaje que se detallan a continuación:

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Precio fijo mensual por suministro de central telefónica, software, licencias, soporte, mantención y cargo fijo (UF)	12%	<p>Este criterio de evaluación considera el precio fijo mensual por el suministro de la central telefónica, software, licencias, soporte, mantención y cargo fijo, en UF, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítem 1.</p> <p>La oferta económica en este ítem, no podrá exceder de la suma neta de 370 UF (trescientos setenta Unidades de Fomento), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible del Ministerio para dichos efectos.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor precio total ofertado}}{\text{Precio total de la oferta en análisis}} * 12\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, o que exceda el monto máximo, <u>será</u> excluida del proceso de licitación.</p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Precio fijo en pesos por minuto de servicio local medido (tarifa única)	16%	<p>Este criterio de evaluación considera el precio fijo total en pesos por minuto de servicio local medido (tarifa única), ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítem 2.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor precio total ofertado}}{\text{Precio total de la oferta en análisis}} * 16\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
Precio unitario fijo en pesos por minuto a telefonía móvil (tarifa única, considerando acceso y minuto)	12%	<p>Este criterio de evaluación considera precio unitario fijo total en pesos por minuto a telefonía móvil (tarifa única, considerando acceso y minuto), ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítem 3.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor precio total ofertado}}{\text{Precio total de la oferta en análisis}} * 12\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
Promedio de los precios unitarios fijos en pesos por minuto en líneas 800 y 600	2%	<p>Este criterio de evaluación considera el promedio de los precios unitarios fijos totales en pesos por minuto en líneas 800 y 600, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítems 4 y 5.</p> <p>En caso de que un Proponente oferte "0", para efectos de la evaluación dicho Oferente tendrá el puntaje máximo, sin perjuicio de que, para medir el puntaje de los otros Oferentes, se considerará su Oferta como valor "1".</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor promedio total ofertado}}{\text{Promedio total de la oferta en análisis}} * 2\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
Promedio de los precios únicos por instalación y configuración de líneas 800 y 600	1%	<p>Este criterio de evaluación considera el promedio de los precios únicos por instalación y configuración de líneas 800 y 600, ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítems 6 y 7.</p> <p>En caso de que un Proponente oferte "0", para efectos de la evaluación dicho Oferente tendrá el puntaje máximo, sin perjuicio de que, para medir el puntaje de los otros Oferentes, se considerará su Oferta como valor "1".</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor promedio total ofertado}}{\text{Promedio total de la oferta en análisis}} * 1\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>

Criterio	Ponderación	Descripción de los criterios de evaluación
Precio unitario fijo en pesos por minuto a servicio de niveles básicos	1%	<p>Este criterio de evaluación considera el precio unitario fijo total en pesos por minuto a servicio de niveles básicos (103), ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítem 8.</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor precio total ofertado}}{\text{Precio total de la oferta en análisis}} * 1\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
Promedio de precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nuevos aparatos telefónicos (no contemplados en la solución inicial)	1%	<p>Este criterio de evaluación considera el promedio de precios unitarios totales en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nuevos aparatos telefónicos (no contemplados en la solución inicial), ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítem 9, letras "A" a la "L".</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor promedio ofertado}}{\text{Promedio de la oferta en análisis}} * 1\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>
Precio unitario en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nueva licencia para aparato telefónico (no contemplado en la solución inicial)	1%	<p>Este criterio de evaluación considera el promedio de precios unitario totales en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nueva licencia para aparato telefónico (no contemplado en la solución inicial), ofertado por el Proponente en el Anexo N° 8, ítem 10, letras "A" a la "E".</p> <p>Para determinar el puntaje de cada oferta en este criterio de evaluación, se aplicará la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Menor promedio ofertado}}{\text{Promedio de la oferta en análisis}} * 1\% * 100$ <p>La Oferta que no presente íntegramente la referida información o que la modifique en todo o en parte, <u>será excluida del proceso de licitación.</u></p>

E) Exigencias mínimas.

Aquellas propuestas que por concepto de precio fijo mensual por suministro de central telefónica, software, licencias, soporte, mantención y cargo fijo (Anexo N° 8 ítem 1), excedan de la suma de 370 UF (trescientos setenta Unidades de Fomento) mensuales, más impuestos, presupuesto máximo disponible del Ministerio para dichos efectos, serán declaradas inadmisibles.

F) Puntaje final.

El puntaje final técnico – económico (PFTE) de cada propuesta evaluada se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

G) Mecanismo de desempate.

En caso de empate en el puntaje técnico-económico final, entre dos o más propuestas, el Ministerio optará por aquella propuesta que haya obtenido el mejor puntaje, de acuerdo al siguiente orden de prelación:

1. Criterio de evaluación "Plazo de instalación y puesta en marcha del servicio de telefonía fija".
2. Criterio de evaluación "Certificación y experiencia del ingeniero a cargo de la implementación".
3. Criterio de evaluación "Experiencia del Oferente".

En caso que, no obstante, lo anterior, la situación de empate subsista, se adjudicará la oferta que haya sido ingresada primero según comprobante de ingreso de oferta emitido por la Dirección de Compra y Contratación Pública en el portal www.mercadopublico.cl.

H) Errores u omisiones detectados durante la evaluación.

El Ministerio, a través de DICOmpras, podrá solicitar a los Oferentes, durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás Oferentes, no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, ni impliquen una modificación de la oferta presentada.

Dicha solicitud y las correspondientes rectificaciones deberán ser informadas al resto de los Oferentes a través de www.mercadopublico.cl.

Del mismo modo, el Ministerio podrá solicitar la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para acompañar los referidos documentos, los oferentes dispondrán del plazo fatal de 3 (tres) días hábiles contados desde el requerimiento que al efecto haga el Ministerio, a través de www.mercadopublico.cl.

I) Acta final de evaluación.

Terminada la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora deberá confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las ofertas evaluadas y efectuará, si correspondiere, una propuesta de adjudicación.

Además, la referida comisión deberá dejar constancia sobre las ofertas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

8.- ADJUDICACIÓN.

El Ministerio adjudicará la presente licitación en forma total, a un solo proveedor, dentro del plazo máximo indicado en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación.

En caso que dicho día cayere en sábado, domingo o feriado, la adjudicación se realizará al día hábil siguiente.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado, el Ministerio informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

El Ministerio adjudicará la licitación al Proponente que obtenga el mayor puntaje final en la evaluación.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los Oferentes, a través de www.mercadopublico.cl. En dicho acto se especificarán los criterios de evaluación que hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En caso que el Oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de treinta y cinco (35) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Ministerio.

En ambos casos la declaración deberá ser por resolución fundada.

Una vez adjudicada la licitación, cualquier persona interesada podrá efectuar consultas respecto de la adjudicación dentro de los cinco (5) días siguientes contados desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl. Las consultas serán formuladas directamente al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl, única casilla válida para éstos efectos, respondiendo el Ministerio, por esta misma vía al interesado.

9.- DEL CONTRATO.

9.1.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación que deba tener lugar entre el Ministerio y el Oferente adjudicado se formalizará mediante la suscripción de un contrato, firmado por ambas partes en señal de aceptación y aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

9.2.- REQUISITOS PARA CONTRATAR.

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el Oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl.

Si el Oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido este plazo, el Oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

En el caso de la unión temporal de proveedores, si la inhabilidad afecta a alguno de sus integrantes, ésta deberá decidir si continuará con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desistiere de su participación. En este último caso, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.3.- DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR.

Dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la notificación del acto de adjudicación, el Oferente adjudicado deberá acompañar la documentación que se detalla más adelante, con excepción de los antecedentes vigentes que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl (respetando la antigüedad exigida en estas bases). Tales antecedentes deberán ser presentados en DICOMPRAS, ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2, comuna de Santiago.

En caso que el Oferente adjudicado no entregare alguno de los documentos requeridos, dentro del plazo indicado, o se formularen reparos a alguno de ellos, el Ministerio otorgará por escrito un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para completar la documentación y/o subsanar las observaciones, vía carta certificada, fax o correo electrónico.

Si transcurridos estos plazos, el Oferente adjudicado no hiciera entrega de la documentación solicitada o no subsanare los reparos realizados, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si su oferta es conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Todos los antecedentes requeridos deberán tener una antigüedad de no más de 60 días respecto de la fecha de entrega de los mismos y se presentarán en original o en copias simples.

Dependiendo de su condición legal, el Oferente adjudicado deberá presentar la documentación que a continuación se indica para suscribir el contrato respectivo:

9.3.1.- Documento para persona natural:

- a) Copia de la cédula de identidad del Oferente adjudicado.
- b) Declaración jurada en la que indique si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N° 3-A.

9.3.2.- Documentos para persona jurídica (incluidas las E.I.R.L.):

a) Documentos en donde conste la existencia de la persona jurídica, extendida por el órgano competente, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.

b) Datos del representante legal (fotocopia de la cédula de identidad, nacionalidad, profesión y domicilio), a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.

c) Documento en donde consten los poderes vigentes del representante legal de la entidad, con facultades para celebrar contratos de la naturaleza de la presente licitación, con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de su presentación; a menos que se encuentren digitalizados en www.chileproveedores.cl.

d) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta registra o no, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, según el formato contenido en el Anexo N°3-B.

e) Declaración jurada en la que el representante legal identifique los socios y accionistas principales de la entidad, según el formato contenido en el Anexo N°4-A.

f) Declaración jurada en la que el representante legal de la entidad indique si ésta, al momento de la presentación de la oferta, se encuentra inhabilitada o no para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que Establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Delitos de Cohecho que Indica, según formato contenido en el Anexo N°4-B.

9.4.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel y oportuno cumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones emanadas del contrato.

9.4.1.- Presentación de la garantía de cumplimiento de contrato.

a) Presentación de las garantías y sus características:

Dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación antes señalada, el Oferente adjudicado deberá acompañar una garantía que cumpla con las siguientes características:

- ✓ Pagadero a la vista (a solo requerimiento).
- ✓ Irrevocable.
- ✓ Podrá ser otorgado mediante cualquier instrumento (que cumpla con todas las características descritas en el presente numeral).
- ✓ Tomado por el oferente o por un tercero a su nombre.
- ✓ Podrá constituirse por uno o varios instrumentos.
- ✓ Podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.
- ✓ Que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.
- ✓ Extendido a la orden del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- ✓ Por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- ✓ Con una vigencia de al menos 180 (ciento ochenta) días después de terminada la vigencia del contrato.
- ✓ Debe individualizar al adjudicatario.
- ✓ Debe contener la siguiente glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato – ID N° 520149-25-LR19".

Si la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato es otorgada en el extranjero, el emisor del documento respectivo debe estar representado en Chile o estar reconocido por un banco, institución financiera o de garantía recíproca chilena.

Si el documento de garantía es otorgado físicamente, **deberá presentarse únicamente en la Dirección de Compras y Contrataciones (DICOMPRAS), ubicada en calle Teatinos N° 180, Piso 2°, comuna de Santiago**, hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2: Cronograma de la Licitación. Si es presentado electrónicamente, deberá enviarse al correo electrónico adquisiciones@minrel.gob.cl hasta el día y hora establecido en el Anexo N° 2, única casilla válida para el ingreso de este documento.

Si el Oferente adjudicado no hace entrega de la referida garantía en la forma y dentro del plazo ya indicado, el Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación, dentro del plazo de veinte (20) días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original, al Oferente que, según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si la respectiva oferta resulta conveniente a los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

Una vez cumplido cada año de vigencia del contrato y dentro de los 5 días hábiles siguientes, el Contratista podrá reemplazar la garantía por otra de las mismas características ya indicadas, por un monto del 5% del saldo insoluto del contrato y con una vigencia de al menos 90 días después de terminada la vigencia del contrato.

b) Cobro de la garantía de cumplimiento:

Sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan, el Ministerio hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, en los siguientes casos:

i. En caso de aplicación de multas, según lo dispuesto en el punto 9.6.3 de las presentes Bases el Contratista podrá pagar directamente el monto total de la sanción aplicada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aplique la multa, si no lo hiciera, el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En caso que ello no sea posible, se procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En caso que el Ministerio haga efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato por aplicación de multas, el Contratista tendrá la obligación de sustituirla dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la solicitud de reemplazo. De no efectuarse el reemplazo se pondrá término anticipado al contrato. Dicha garantía deberá tener igual valor y características que las indicadas en el presente numeral.

ii. Al terminarse anticipadamente el contrato por cualquiera de las causales señaladas en los puntos 9.6.4, letras b), c), e) y f) de las presentes Bases.

Además, dicha garantía caucionará el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del Contratista, sin necesidad de estipulación expresa.

9.4.2.- Custodia y devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

El Ministerio, a través de la Dirección de Finanzas y Presupuestos (DIFYP) mantendrá en custodia la Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento de Contrato desde su entrega por el oferente adjudicado hasta su devolución.

El Ministerio hará devolución de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, una vez que se hayan recibidos conforme los servicios y luego de que se haya extinguido la vigencia del documento de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior, si se terminara anticipadamente la vigencia del contrato por que se consumieren los recursos estimados para su financiamiento, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, o por resciliación o mutuo acuerdo de las partes o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional, se notificará de ello al Contratista y se hará la devolución de la garantía luego de transcurridos 90 días.

Para ello, la Contraparte Técnica señalada en el punto 9.6.2 de las presentes Bases deberá emitir un documento que acredite tal situación, informando de ello a Dicompras quien gestionará ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto (DIFYP) la devolución del documento de garantía.

La devolución del documento de garantía se hará mediante su endoso, en el caso que el documento sea endosable o estampando al dorso la leyenda "Devuelta al Tomador", en caso que no lo sea, y se entregará directamente al Contratista o a su representante legal, debidamente identificado, o a la persona mandatada especialmente para retirar tal documento, quién deberá identificarse presentando poder simple firmado por el representante legal.

9.5.- PLAZO PARA FIRMAR EL CONTRATO.

El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles, contados desde la fecha de notificación del acto de adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo antes indicado, el Ministerio hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación dentro del plazo de cincuenta (50) días corridos desde la publicación de la adjudicación original al Oferente, que según el Acta Final de Evaluación, haya obtenido el siguiente mejor puntaje final, si su oferta resulta conveniente para los intereses del Ministerio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

9.6.- CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

9.6.1.- Del pago.

El Ministerio pagará al Contratista, hasta la suma máxima de \$720.000.000.- (setecientos veinte millones de pesos), impuestos incluidos, por los servicios efectivamente prestados, según los valores ofertados por el proponente en el Anexo N° 8:

a) Precio mensual fijo en unidades de fomento (UF) por suministro de central telefónica, licencias, soporte, mantención y cargo fijo. Este precio se pagará al Contratista una vez finalizada la implementación y luego de aprobado y firmado por la Contraparte Técnica Principal, el "informe final de instalación y puesta en marcha del servicio", según lo dispuesto el numeral 4, letra a), de las Bases Técnicas.

b) Precio total en pesos por minutos de servicio local medido (tarifa única) utilizados en el mes respectivo.

c) Precio total en pesos por minutos de llamadas realizadas a telefonía móvil (tarifa única) en el mes respectivo.

d) Precio total en pesos por minutos de llamadas realizadas por línea 600 en el mes respectivo.

e) Precio total en pesos por minutos de llamadas realizadas por línea 800 en el mes respectivo.

f) Precio único en pesos por instalación y configuración de línea 600, en el mes que sea prestado este servicio.

g) Precio único en pesos por instalación y configuración de línea 800, en el mes que sea prestado este servicio.

h) Precio total en pesos por minutos a servicio de niveles básicos (103) utilizados en el mes respectivo.

i) Precio total en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nuevos aparatos telefónicos (no contemplados en la solución inicial), según modelos adquiridos en el mes respectivo.

j) Precio total en dólares de los Estados Unidos de América, por venta de nueva licencia para aparato telefónico (no contemplado en la solución inicial), adquiridas en el mes respectivo.

El Ministerio pagará mediante el sistema de facturación mensual todos los servicios prestados, que se describen en las letras a, b, c, d, e, f, g, h, i, & j (cuando corresponda) dentro del mes respectivo, contra recepción conforme otorgada por la Contraparte Técnica del Ministerio. El Ministerio pagará proporcionalmente los servicios prestados según precio mensual fijo señalado en la letra a) del presente numeral, por los días efectivamente prestados, cuando éstos no correspondan a un mes calendario completo.

Para iniciar el procedimiento de pago, el Contratista deberá ingresar la factura, únicamente, en alguna de las siguientes alternativas de ingreso para documentos tributarios:

Alternativa	Lugar o dirección de envío.
1	En el portal www.sii.cl ¹
2	En el portal www.mercadopublico.cl / Módulo "Mis Pagos".

Las facturas deberán ser extendidas a nombre del Ministerio de Relaciones Exteriores, RUT N° 60.601.000-1, con domicilio en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

Los valores de las facturas que se presenten para pago deberán estar expresados en moneda nacional –pesos- y para obtener su valor, en caso de estar determinado el precio del servicio en Unidades de Fomento (UF) o en dólares de los Estados Unidos de América, se deberá considerar el valor de la UF o el dólar observado, según la información publicada por el Banco Central de Chile, al día de la emisión de la factura, debiendo quedar en ella consignando dicho valor.

Adicionalmente, el Contratista deberá entregar en la Dirección de Informática y Comunicaciones, ubicada en calle Teatinos N° 180, piso 5, comuna de Santiago, los siguientes antecedentes:

1.- "Informe final de instalación y puesta en marcha del servicio", el cual deberá estar aprobado y firmado por la Contraparte Técnica Principal, según lo dispuesto en el apartado 4, letra a), de las bases técnicas.

2.- Informe detallado de los servicios ejecutados en el mes respectivo, para el Ministerio.

3.- Cada seis meses contados desde la entrada en vigencia del contrato y para el último, deberá acompañar los Certificados de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F30), en donde conste que el Contratista no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

¹ El Ministerio es actualmente receptor de DTE (documentos tributarios electrónicos) en el SII, por lo anterior, solicitamos que configure la bandeja de receptor de XML del Ministerio a facturacionmipyme@sii.cl, esto con el fin de recibir los documentos tributarios por esa vía.

El Ministerio procederá a efectuar los pagos que correspondan dentro del plazo de 30 días corridos, una vez recibidos los documentos previamente indicados, mediante transferencia electrónica.

En todo caso, los pagos sólo podrán hacerse efectivos una vez cumplidos los siguientes requisitos copulativos: recepción conforme de los servicios y de los antecedentes indicados en los numerales 1, 2 y 3 anteriores (cuando corresponda), por la Contraparte Técnica del Ministerio y total tramitación del acto administrativo aprobatorio del contrato.

Si el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros pagos deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar el Contratista que la totalidad de las mismas se encuentran liquidadas a la mitad del contrato, con un máximo de seis meses. Su incumplimiento generará las consecuencias señaladas en el numeral 9.6.4 de las presentes Bases.

9.6.2.- Contraparte técnica y Administrador del Contrato.

I. Contraparte Técnica.

Ejercerá la labor de Contraparte Técnica el Jefe del Departamento de Administración de Plataforma Informática de la Dirección de Informática y Comunicaciones, o el funcionario de su dependencia que lo subroge o reemplace. Serán funciones de la Contraparte Técnica, las siguientes:

- 1.- Supervisar y controlar el desarrollo de los servicios encomendados, velando por el estricto cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios, y el cumplimiento de los plazos estipulados.
- 2.- Recibir conforme la prestación del servicio.
- 3.- Colaborar y asistir al Contratista, en el ámbito de sus competencias.

II. Administrador del Contrato.

El contrato será administrado por el Director de Informática y Comunicaciones o por el funcionario que designe. Serán funciones del Administrador del Contrato, las siguientes:

- 1.- Validar las facturas, según conformidad de la Contraparte Técnica.
- 2.- Requerir la aplicación de multas en los casos que corresponda.
- 3.- Requerir la modificación o el término anticipado del contrato si correspondiere.

9.6.3.- Sanciones

El Ministerio aplicará multas en caso que el Proveedor incurra en alguna de las siguientes conductas, las que no podrán exceder del 15% del monto total de la contratación:

- a) Si el Contratista no diere cumplimiento a los plazos ofertados de instalación y puesta en marcha de los servicios de telefonía fija, el Ministerio aplicará una multa

equivalente a 50 UF (cincuenta Unidades de Fomento), por día corrido de atraso; con un tope de hasta 20 días corridos de atraso.

b) Si durante la ejecución del contrato, se produce la interrupción del servicio de telefonía y no se restablece el mismo en el tiempo superior a 4 (cuatro) horas desde el aviso de la Contraparte Técnica al soporte de respuesta indicado en el apartado 3.6, de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa de 40 UF (cuarenta Unidades de Fomento) por dicho periodo, y por cada 60 minutos adicionales, aplicará una multa de 20 UF (veinte Unidades de Fomento), con un tope de 120 minutos por evento y con un tope de 6 eventos durante la vigencia del contrato.

c) Si durante la ejecución del contrato, se experimenta una falla en los aparatos telefónicos y no se reparan o sustituyen en el plazo de 3 días hábiles contados desde el requerimiento formulado por la Contraparte Técnica del Ministerio, el Ministerio aplicará una multa equivalente a 1 UF (una Unidad de Fomento) por cada día hábil de retraso en su reparación o sustitución, con un tope de 20 días hábiles por evento.

d) En caso de no cumplir con los tiempos de respuesta de soporte, indicados en el apartado 3.6 de las Bases Técnicas, por fallas en el servicio que no impliquen una interrupción del servicio de telefonía, el Ministerio aplicará una multa de 5 UF (cinco Unidades de Fomento) por cada hora corrida de atraso, con un tope de 24 horas corridas por evento.

e) Si se realiza la instalación del servicio con una persona distinta al ingeniero a cargo de la implementación propuesto en el Anexo N° 7 y que no esté habilitado por la Contraparte Técnica, según se indica en el apartado 4, letra c), de las Bases Técnicas, se aplicará por el Ministerio una multa de 500 UF (quinientas Unidades de Fomento).

f) Si no cumple las obligaciones asociadas a la garantía técnica de software y hardware, indicadas en el apartado 4, letra b), de las Bases Técnicas, el Ministerio aplicará una multa de 1 UF (una Unidad de Fomento) por cada día hábil de atraso.

Dichas multas no se aplicarán si la falta se produce por caso fortuito o fuerza mayor y previa concurrencia de los siguientes requisitos copulativos:

1) Comunicación por escrito del Contratista al Ministerio, indicando los hechos que configurarían el caso fortuito o fuerza mayor alegado y adjuntando los antecedentes de respaldo correspondientes.

2) Calificación conforme por parte del Ministerio, en orden a que los hechos invocados efectivamente configuran el caso fortuito o fuerza mayor alegado y que tales hechos se encuentran debidamente comprobados.

En caso que el Ministerio considere que existe mérito suficiente para aplicar sanciones, comunicará esta circunstancia por carta certificada al Contratista, indicando el monto y fundamento de la multa, además de acompañar a esta comunicación los antecedentes necesarios.

El Contratista dispondrá de un plazo de diez (diez) días hábiles, a contar de la notificación de la comunicación señalada precedentemente, para formular sus descargos y aportar antecedentes. Con el mérito de los descargos y antecedentes, o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Ministerio resolverá mediante resolución fundada, previa ponderación de todos los antecedentes y descargos, remitiéndole al

Contratista copia del acto administrativo pertinente. Respecto de este acto administrativo, procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

En caso que el Ministerio aplique una multa, el Contratista podrá pagarla directamente dentro del plazo de 5 días desde la notificación de la resolución que aplique la multa, si no lo hiciera el Ministerio estará facultado para deducirla de cualquier pago que corresponda efectuar. En todo caso, el pago de la multa no exonera al Contratista del cumplimiento de la obligación principal.

9.6.4.- Término anticipado.

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato mediante resolución fundada, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
 - b) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o si éste cayere en estado de notoria insolvencia.
 - c) Si tratándose de personas jurídicas o de la unión temporal de proveedores se disolviere la entidad contratista.
 - d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
 - e) Si a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses, el Contratista registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.
 - f) Por incumplimiento grave, debidamente calificado, de las obligaciones contraídas por el Contratista. Se considerarán situaciones de incumplimiento grave las siguientes:
 - i. El retraso en más de 20 días corridos en los plazos de instalación y puesta en marcha del servicio de telefonía fija.
 - ii. Más de 6 eventos en que se haya multado al Contratista, sin considerar la cantidad de minutos multados por suceso, por interrupción del servicio de telefonía, durante un año de vigencia del contrato.
 - iii. Aplicación de más de 12 multas por las causales establecidas en el numeral 9.6.3, letras c) y d) de las presentes Bases Administrativas.
 - iv. El incumplimiento del deber de confidencialidad a que se refiere el apartado 4, letra e), de las Bases Técnicas.
 - v. El incumplimiento a la prohibición de cesión de derechos y obligaciones al que se refiere el punto 9.6.7 de las presentes bases.
 - vi. Toda otra conducta u omisión imputable al Contratista que impida o perturbe el otorgamiento oportuno y eficiente de los servicios contratados, de modo que
-

afecte el normal desarrollo de las funciones del Ministerio.

La resolución fundada que ponga término anticipado al contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública. Sin perjuicio de ello, el Ministerio enviará una carta certificada al proveedor comunicándole dicho término anticipado.

9.6.5.- Modificación de contrato.

El contrato podrá modificarse, previo informe de la Contraparte Técnica que justifique dicha modificación, por las siguientes causales:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Las modificaciones podrán efectuarse con la finalidad de lograr un mejor cumplimiento de los objetivos del contrato o de hacerse cargo de situaciones imprevistas, ocurridas durante la ejecución del contrato, que no sean imputables a ningunos de los contratantes y que incidan en su normal desarrollo.

La resolución fundada que apruebe la modificación de contrato se notificará al Contratista por medio del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Con todo, dichas modificaciones no podrán vulnerar los principios de estricta sujeción a las bases ni de igualdad y libre concurrencia de los oferentes.

9.6.6.- Subcontratación.

A fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato, el Contratista podrá celebrar acuerdos con terceros, sean personas naturales o jurídicas, hasta con un tope del 30% del valor del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la obligación y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, permanecerán siempre en el Proponente.

De la misma forma, el Subcontratista deberá ser hábil para contratar con el Estado y deberá dar cumplimiento a toda la normativa de igual manera que el Contratista.

9.6.7.- Prohibición de Cesión.

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones establecidos en las presentes bases y en la contratación.

Salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

9.6.8.- Socios o accionistas principales.

En caso que una persona jurídica se adjudique la licitación, se dejará constancia en una cláusula del contrato acerca del nombre completo o razón social y el Rol Único Tributario de los socios o accionistas principales de la entidad, según declaración que hubiere realizado el representante legal de la entidad en el formato contenido en el Anexo N° 4-A.

9.6.9.- Vigencia y duración del contrato.

El contrato comenzará a regir a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. Su duración será de 60 meses, contados desde el inicio de la prestación de los servicios.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones impostergables de buen servicio, las partes dejan constancia que el Contratista, a requerimiento expreso del Ministerio, comenzará a prestar parte de los servicios contratados a partir de la fecha de suscripción del contrato. No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 9.6.1, de las presentes bases, no procederá pago alguno mientras no se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato.

9.6.10.- Recursos estimados para el financiamiento del contrato.

El presente proceso licitatorio cuenta con recursos estimados para su financiamiento ascendentes a la suma máxima de \$720.000.000 (setecientos veinte millones de pesos), impuestos incluidos. En el evento que se utilicen dichos recursos, o que el saldo sea insuficiente para continuar financiando los servicios contratados, el contrato respectivo terminará anticipadamente su vigencia, cualquier hecho que ocurra primero, a menos que el Ministerio cuente con disponibilidad presupuestaria para continuar financiando los servicios contratados.

9.6.11.- Domicilio y prórroga de competencia.

Para todos los efectos derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

10.- UNIDAD ENCARGADA DE LA LICITACIÓN.

Corresponderá a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICOMPRAS) coordinar y llevar a cabo, bajo su supervisión directa, todas las instancias y los procedimientos administrativos que formen parte de la presente licitación.

11.- ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.

Serán parte integrante de la presente propuesta pública los siguientes antecedentes:

- Bases Administrativas;
- Bases Técnicas;
- Consultas, aclaraciones, respuestas y modificaciones a las bases de licitación, si las hubiere;
- Anexos.

II.- BASES TÉCNICAS:

1.- SERVICIO REQUERIDO.

El Ministerio de Relaciones Exteriores requiere contratar el servicio de telefonía IP interna y externa y de video conferencia para esta Secretaría de Estado.

2.- SISTEMA ACTUAL EXISTENTE.

En la actualidad, esta Secretaría de Estado cuenta con una central telefónica, con 2 Cisco integradas entre sí y a su vez interconectadas con otras centrales telefónicas, con un total de 1.345 aparatos telefónicos aproximadamente, los que están distribuidos en el Edificio "José Miguel Carrera", sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en calle Teatinos N° 180, comuna de Santiago.

2.1 Descripción de la central telefónica.

El Ministerio cuenta actualmente con 2 servidores telefónicos Cisco, las que albergan los anexos que se encuentran distribuidos en distintas dependencias del Ministerio (incluye misiones en el exterior), conectadas vía VPN o enlace de fibra óptica. En cualquier caso, el Ministerio es quien se encarga de estos enlaces y sus equipos de comunicación.

Las características de estos 2 servidores telefónicos son:

- ✓ Esta central telefónica es de propiedad del Ministerio y tiene una capacidad de 5.000 anexos, cuyos modelos de servidores son UCS C220 M3, lo que permite una alta disponibilidad del servicio. Para la conexión de esta central a la red pública, actualmente tiene configurado dos Gateway Cisco 2900 series conectados vía fibra óptica al proveedor; albergando aproximadamente 1.345 anexos.
- ✓ Esta central se encuentra intercomunicada con otras entidades de Gobierno, tanto a nivel de voz como de video.

2.2. Descripción de teléfonos del Ministerio.

Actualmente, los equipos CISCO son de propiedad del Ministerio, y serán parte de la solución que deberá entregar el Contratista, cuyos modelos son: 9971 (56 equipos), 8941 (243 equipos), 8945 (14 equipos), 8851 (8 equipos), 8831 (3 equipos), 7965 (20 equipos), 7962 (133 equipos), 7960 (1 equipo), 7945 (43 equipos), 7911 (26 equipos), 7821 (25 equipos), 3905 (755 equipos).

2.3. Plan de numeración.

El plan de numeración del Ministerio es de 3 milenios, los que se distribuyen en 3000, 4000 y 5000 y sus cabeceras son 2617 para los 3000 y 2827 para los 4000 y 5000. Con un consumo aproximado de 380.000 minutos mensuales (350.000 de SLM y 30.000 de telefonía móvil).

Adicionalmente, el Ministerio cuenta con los siguientes servicios:

- a) Servicio Telefónico Local.
- b) Servicio Local Medido.
- c) Servicio Informaciones.

- d) Cargo Acceso Móvil.
- e) Servicio 800.
- f) Servicio 600.

2.4. Software.

El software del call manager del Ministerio es la versión 11.5, con un total de 1.500 licencias para equipos (teléfonos).

2.5. Equipos de redes.

Los equipos de red y cableado estructurado que actualmente soportan las comunicaciones de la solución IP del Ministerio, está compuesto de la siguiente forma:

- Switch POE por pisos.
- Core Central.
- Cableado Estructurado de Categoría 5E y 6.
- El Ministerio adicionalmente cuenta con 2 Gateway los cuales se conectan a través de fibra óptica con el actual proveedor.

3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

El Ministerio requiere la provisión, instalación y mantención de los hardware y software necesarios para contar con un sistema de comunicaciones unificado, basado en protocolo IP y telefonía local fija, tanto interna como externa, la que debe integrarse de forma nativa con la plataforma existente (Cisco). Asimismo, se debe proporcionar tecnología actualizada a las últimas versiones existentes, considerando que los dispositivos y software que se mencionan a continuación, son requerimientos mínimos para prestar el servicio.

Este servicio deberá contemplar una central telefónica (en adelante también Call Manager), enlaces de voz, plan de numeración, software y licencias, plazos de entrega, servicio de implementación, servicio de soporte y mantención a la solución implementada, servicio de garantía técnica de software y hardware, condiciones de la garantía técnica de software y hardware, y entrenamiento.

Para materializar lo anterior, el Contratista deberá realiza la instalación y puesta en marcha de los servicios, según los plazos ofertados por el Contratista en el Anexo N° 5. Con todo, dichos plazos en caso alguno podrán exceder de los 90 días corridos a contar de la fecha de suscripción del contrato. En el cumplimiento de esta obligación, deberán velar siempre por la continuidad de los servicios contratados.

El Contratista deberá realiza la instalación del servicio, según se describe a continuación:

- La instalación de nuevos Call Manager, lo que implica instalar en el datacenter del Ministerio 2 equipos nuevos configurados en alta disponibilidad y el upgrade de software de los Call Manager a la última versión disponible por el proveedor y todos los teléfonos registrados y operativos.
- La instalación de 1.700 licencias nuevas y migración de las antiguas, que son de propiedad del Ministerio, para el uso de teléfonos fijos, 200 anexos móviles (SoftPhone/Jabber); instalación y configuración de Gateway para realizar la

interconexión con el proveedor, con todos sus componentes adicionales y realizar la portabilidad numérica.

- La instalación y configuración de los servicios de Expressway, con uno publicado en DMZ y otro interno en los Call Manager. Esto con el fin de contar con la conexión remota de teléfonos IP o anexos móviles (Softphone/jabber). Esto debe contemplar comunicación segura entre los dispositivos y servidor por lo que la solución debe contemplar los certificados necesarios, licencias y cualquier otro adicional que se requiera para este fin.
- El entrenamiento solicitado es "CCNA Collaboration" de manera presencial y para 4 funcionarios del Ministerio. Este entrenamiento debe ser dictado dentro de los primeros 12 meses de la total tramitación de la resolución que apruebe el contrato.
- El Contratista deberá proveer 1700 nuevas licencias, las que deben ser adquiridas e instaladas en los nuevos Call Manager junto con las licencias que deben ser migradas de los equipos actuales. Las licencias requeridas son:

Tipo de licencia	Cantidad
Enhanced Plus	200
Enhanced	660
Basic	40
Essential	800

- El Contratista deberá proveer 20 Cisco Webex, con el fin de ser utilizado para video conferencia por toda la duración del contrato, además deberá incluir 4 dispositivos Cisco Webex Room Kit Plus.
- Es importante indicar que el Contratista deberá considerar todos los componentes adicionales que estime conveniente para asegurar el buen funcionamiento de la solución, en ningún caso podrá existir un cobro adicional por componentes necesarios, pero no contemplados en la solución.

3.1. Central telefónica Cisco.

El Contratista deberá proporcionar una central telefónica Cisco², debiendo asegurar que el servicio permita la integración con otras centrales telefónicas Cisco o de otras marcas, mediante protocolos estándar del mercado. Se debe considerar la integración con al menos 15 centrales telefónicas. El Contratista deberá entregar el servicio necesario para realizar estas configuraciones sin un costo adicional para el Ministerio.

²En virtud de la Licitación Pública ID 520149-47-LP13 se suscribió el contrato de fecha 24 de febrero de 2014 con la empresa Entel Telefonía Local S.A., cuyo contrato termina en junio del presente año y al finalizar el pago de la última cuota el Ministerio será dueño de los aparatos telefónicos de dicha marca y cerca de 700 licencias en razón a lo señalado por la Contraparte Técnica del Ministerio en correo electrónico de fecha 18 de abril de 2019.

El Contratista deberá asegurar los siguientes ítems:

Descripción
Protocolos
Capacidad de registro con protocolo SIP.
Capacidad de registro con protocolo H.323.
Capacidad de registro con protocolo MGCP.
Capacidad de registro con protocolo SCCP.
Manejar clientes SIP y troncales SIP.
Otros protocolos estándares.
Características
Soportar hasta 5.000 usuarios.
Permitir integración de sitios (sucursales) enlazados a través de enlaces SIP o H323, redes WAN o Internet.
Sistema de procesamiento de llamadas.
Gateway integrales de interconexión con la infraestructura de telefonía y datos.
Software
Equipos para interconexión de teléfonos analógicos.
Sistemas de gestión, administración, supervisión y mantenimiento.
Sistemas de tarificación (Gestión del gasto telefónico).
Sistemas de mensajería de voz.
Servicios de directorio.
Componentes de seguridad del sistema (encriptación a nivel de paquetes entre llamadas).
Servicios de estado de presencia de los usuarios.
Sistema de asistencia al usuario..
Cisco jabber y Webex.
Hardware
Teléfonos Cisco modelo 9971.
Teléfonos Cisco modelo 8945.
Teléfonos Cisco modelo 8941.
Teléfonos Cisco modelo 8831.
Teléfonos Cisco modelo 7962.
Teléfonos Cisco modelo 7960.
Teléfonos Cisco modelo 7911.
Teléfonos Cisco modelo 7821.
Teléfonos Cisco modelo 7965.
Teléfonos Cisco modelo 7945.
Teléfonos Cisco modelo 3905.
Teléfonos Cisco modelo 8851.
Equipos ATA, para la integración de fax analógicos.

3.2. Tramas.

El Contratista deberá realizar la interconexión con la red pública, a través de tramas digitales o enlaces punto a punto con una conexión a su propia NGN.

3.3. Plan de numeración y provisión de telefonía fija.

El Contratista deberá proveer un plan de numeración que permita estar comunicado a nivel nacional e internacional, con los distintos organismos de Gobierno de otros países y con las distintas Misiones de Chile en el exterior.

Asimismo, en consideración a la Ley N° 20.471, de Portabilidad Numérica, el Contratista deberá realizar las gestiones necesarias para mantener el actual plan numérico, que tienen como cabecera 2-28274000 a 2-28275099 y 2-26173000 a 2-26173999.

El servicio de telefonía fija que deberá suministrar el Contratista será el siguiente:

- ✓ Servicio Local Medido-SLM: Será de carácter variable y corresponderá al tráfico efectuado durante un mes calendario, debiendo permitir el acceso para las llamadas de larga distancia nacional e internacional, a móviles y otros servicios (servicio de informaciones, entre otros).

3.4. Software y licencias.

El Contratista deberá actualizar el software del Call Manager del Ministerio a las últimas versiones, previa aprobación de la versión por parte del Ministerio. Es importante indicar que el Contratista deberá mantener una versión de Call Manager actualizada que cuente con soporte de la marca durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, deberá entregar un software que permita realizar gestiones sobre el gasto de telefonía fija (tarificador).

Por otra parte, deberá incluir y mantener las licencias requeridas por todo el periodo de vigencia del contrato, que incluya el Call Manager y teléfonos (aparatos), considerando futuros crecimientos.

El Contratista deberá actualizar el firmware del Call Manager con los nuevos modelos de teléfonos que vayan apareciendo, esto previa solicitud escrita de la Contraparte Técnica del Ministerio, sin costo y en un plazo máximo de 60 días corridos, contados desde el requerimiento, que deban ser compatible con el sistema Cisco. Esto con el fin de poder utilizar los nuevos modelos de teléfonos que vayan reemplazando a los que aparezcan mencionados en este proceso de contratación.

3.5. Servicio de implementación.

El Contratista deberá instalar y configurar adecuadamente el sistema propuesto y siguiendo las recomendaciones técnicas del fabricante del equipamiento, en todos sus componentes y software. De no producirse ello, la Contraparte Técnica rechazará el trabajo y solicitará que se vuelva a realizar, a través de correo electrónico.

Previo a la instalación, el Contratista deberá proponer a la Contraparte Técnica las configuraciones, arquitecturas y topologías, además de certificar las capacidades de la solución y del software involucrado, junto a garantizar la compatibilidad de las partes, piezas y componentes del equipamiento. A continuación, la Contraparte Técnica deberá validar esta proposición, en el plazo de 5 días hábiles.

En caso que el Contratista no logre implementar la solución, según lo requerido en las presentes bases de licitación o no fuere conforme a lo que se ofertó, la Contraparte Técnica solicitará que se vuelva a realizar, a través de correo electrónico.

Los trabajos de instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y sistemas, deberán realizarse en el plazo ofertado en el Anexo N° 5, el que no podrá en caso alguno exceder de 90 días corridos, a contar de la fecha de suscripción del contrato. Este servicio se realizará en las dependencias del Ministerio, ubicadas en Teatinos N° 180, piso 5 y/o en otros lugares dentro de la ciudad de Santiago, si así el Ministerio lo considere necesario.

Una vez instalados y configurados los componentes y de forma previa a la puesta en marcha de los servicios, se programará un período de marcha blanca de al menos 5 días hábiles, donde el Contratista deberá tener personal disponible sin costo adicional, para asistir a dependencias del Ministerio en horario de oficina –de lunes a viernes, de 8:30 a 18:30 horas-, con un tiempo máximo de respuesta de 2 horas corridas para que el especialista se haga presente en dependencias del Ministerio, una vez hecha la solicitud.

El Contratista deberá presentar un plan de pruebas al Ministerio, especificando como mínimo, las pruebas de disponibilidad y redundancia de la solución. Toda falla y/o error detectado durante la fase de pruebas deberá ser reparada y/o corregida inmediatamente por el Contratista, sin costo alguno para el Ministerio.

La modalidad de trabajo se deberá realizar considerando, al menos, los siguientes ítems:

a) **Implementación de la solución:** comprende la planificación y ejecución de las siguientes actividades:

i. Análisis de requerimientos, definición de roles, planificación de actividades y análisis de impacto para los procesos que se implementarán.

ii. Instalación, actualización, configuración y migración de los componentes de software y/o hardware involucrados.

iii. Configuración de definiciones de la solución, según las políticas establecidas por el Ministerio.

iv. Creación y ejecución de un plan de pruebas para validar el funcionamiento de la solución.

b) **Generación y entrega de documentación técnica de las soluciones implementadas.**

c) **Operación:** Una vez realizada la implementación y cuando se encuentren operativos los servicios, el Ministerio administrará las centrales telefónicas y equipamiento proporcionado.

3.6. Servicios de soporte y mantenimiento de la solución implementada.

Con objeto de mantener un adecuado nivel de funcionamiento de las soluciones, el Contratista deberá proveer de un servicio de soporte y mantenimiento a las soluciones, con las siguientes características:

- ✓ Soporte de operación y administración durante toda la vigencia del contrato.
- ✓ En modalidad 24 x 7.
- ✓ Con una estructura básica de soporte, considerando lo siguiente:

i. Soporte Telefónico: Se proveerá un especialista que responderá en el plazo máximo de 30 minutos, por vía telefónica, cuando se detecten problemas en el funcionamiento del hardware o software o éstos no operen conforme a las especificaciones del fabricante y/o para ayudarlo a restablecer las condiciones de operación.

ii. Asistencia en Sitio: Se proveerá personal técnico especialista de forma presencial, en caso que el problema o requerimiento no haya sido solucionado de forma telefónica, quien actuará directamente sobre la plataforma para resolver el o los problemas detectados, ya sean de software o hardware. En este caso, el Contratista tendrá un plazo máximo de 2 horas corridas para presentarse en el lugar del problema, a partir del requerimiento de la Contraparte Técnica Principal o Adicional, por correo electrónico, y el tiempo de solución no podrá ser mayor a 2 horas corridas para problemas de configuración y de 4 horas corridas para cambios de hardware, una vez que el técnico esté presente en las instalaciones.

Se deberá remitir reportes de fallas por correo electrónico a la Contraparte Técnica, indicando fallas, hora y fecha de los desperfectos.

El Contratista deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número de teléfono donde comunicar el problema.

3.7. Interrupción del servicio de telefonía.

Se entenderá por interrupción del servicio de telefonía, la situación en que no se puedan recibir ni realizar llamadas hacia la red pública o entre anexos.

4.- OTRAS OBLIGACIONES:

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas y en estas Bases Técnicas, el Contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones generales:

a) Informe final de instalación y puesta en marcha del servicio:

El Contratista deberá elaborar y entregar un informe final de instalación y puesta en marcha del servicio, el cual deberá incluir los puntos que defina la Contraparte Técnica del Ministerio de común acuerdo con el jefe de proyecto del Contratista.

El informe deberá ser entregado en un plazo no superior a 60 días corridos una vez finalizada la implementación en formato papel.

Solo una vez entregados todos estos elementos a plena conformidad de la Contraparte Técnica, se dará curso a la validación y firma conforme del "informe final de instalación y puesta en marcha del servicio".

b) Garantía técnica de software y hardware:

El Contratista deberá garantizar técnicamente el software y hardware implementado, para todos los componentes suministrados, propios o del fabricante, con el objeto de mantener un adecuado nivel de funcionamiento del equipamiento.

Las características mínimas de este servicio, incluye el siguiente detalle:

i. La totalidad de equipos deberán tener garantía de fábrica durante toda la vigencia del contrato, bajo la modalidad de solución del problema con tiempo de solución máxima de 6 horas corridas, 7x24.

ii. Las prestaciones deberán ser ejecutadas por personal especializado y certificado.

iii. Durante el período de garantía, en caso de fallas en partes y piezas del hardware, el Contratista no podrá efectuar ningún cobro adicional al Ministerio. En caso que se deba reemplazar algún equipo, parte o pieza, dicho reemplazo deberá contar con la garantía respectiva.

iv. Durante la vigencia de la garantía, el Contratista deberá informar las actualizaciones de seguridad o problemas de operación reportados por el fabricante en la solución instalada.

v. Durante el periodo de garantía, se deberá tener acceso a todas las actualizaciones de firmware y software, para todo el hardware considerado en la oferta. El acceso a las actualizaciones debe ser vía Web, disponible en modalidad 7x24.

vi. Cada vez que una parte o pieza sea reportado con desperfectos, el Contratista deberá repararlo o reemplazarlo dentro de las 24 horas siguientes de efectuado el reporte. Los reportes de fallas se enviarán por correo electrónico, indicando claramente la hora y la fecha en que esto se efectúa.

vii. Si cualquier equipo o alguna de sus partes o piezas presenta más de tres (3) desperfectos que hayan sido informados como tales al Contratista, durante el periodo de la garantía, éste deberá reemplazarlos por otro equipo, parte o pieza original de la misma marca y modelo, con iguales o superiores características técnicas en caso de no existir reemplazos disponibles.

viii. En la reparación del equipamiento, partes y piezas, sólo se deben usar componentes nuevos y originales. En el caso de que, por motivos de tiempo y disponibilidad, se deban emplear componentes usados de propiedad del Contratista, éstos serán considerados como componentes provisorios, a la espera de los definitivos, sustitución que no podrá superar los 30 días corridos. El Contratista deberá informar por escrito la calidad del componente provisorio antes de su instalación. De igual modo podrá solicitar fundamentamente y por escrito, con una antelación mínima de 5 días corridos antes de la expiración del plazo original, una extensión del plazo de entrega del componente de reemplazo definitivo, por un plazo de 20 días corridos.

c) Del personal y el ingeniero a cargo de la implementación:

El Contratista deberá informar a la Contraparte Técnica antes de iniciar la implementación, los nombres del personal que realizará el proyecto, (ingeniero a cargo y equipo de trabajo).

La nómina deberá contener los siguientes datos mínimos: nombres y apellidos, número de cédula de identidad, currículum vitae y la labor que ejecutará.

El equipo de trabajo podrá ser reemplazado por personas igualmente calificadas, previo aviso con una antelación de 1 día hábil al cambio y validado por la Contraparte Técnica.

Con todo, la implementación deberá ser conducida por el ingeniero a cargo de la implementación, propuesto en el Anexo N° 7. En el evento que, por hechos no imputables al Contratista, no se pueda ejecutar los trabajos por este ingeniero, el Contratista deberá solicitar a la Contraparte Técnica fundadamente la autorización del cambio de personal, señalando además el reemplazante, con una antelación de 2 días hábiles a la fecha en que deba actuar, respondiendo la Contraparte Técnica en el plazo de 1 día hábil. Con todo, el Contratista deberá reemplazar siempre a este ingeniero por otro del mismo perfil o competencias.

La Contraparte Técnica se reserva el derecho de requerir el cambio del personal o en su caso de rechazar en todo momento, expresando el debido fundamento y por razones que no impliquen una discriminación arbitraria, la autorización para que una persona contratada por el Contratista o por un tercero vinculado contractualmente con aquel, ingrese a las dependencias del Ministerio a prestar los servicios requeridos.

d) Responsabilidad extracontractual:

La responsabilidad extracontractual que pudiera derivarse de hechos o actos del personal del Contratista será siempre del Contratista y en ningún caso afectará al Ministerio.

Asimismo, será de cargo del Contratista los daños y pérdidas atribuibles a conductas deficientes, negligentes o culpables de su personal, incluyendo los perjuicios causados por equipos o por sus trabajadores, debiendo asumir la responsabilidad que le corresponda por cualquier efecto derivado de la ejecución de los servicios materia del contrato y que le sean imputables.

e) Confidencialidad:

El Contratista deberá guardar absoluta confidencialidad acerca de todos los asuntos del Ministerio o sus organismos dependientes y relacionado, a que pueda tener acceso en razón de la ejecución del contrato o que hubiere obtenido por cualquier medio con motivo del servicio. Esta obligación pesará, además, sobre las personas que trabajen bajo su dependencia o le presten servicios, permanentes o no, y a cualquier título.

f) Equipos (teléfonos):

El Contratista deberá proveer a requerimiento del Ministerio, los aparatos telefónicos (no contemplados en la solución inicial), según los valores ofertados en el Anexo N° 8.

Los equipos suministrados por el Contratista deberán contar cada uno con una guía de uso rápido y ser entregados de acuerdo al plazo que se indique en la orden de trabajo respectiva, previo acuerdo entre las partes.

g) Propiedad del equipamiento proporcionado:

Durante la vigencia del contrato, la propiedad del equipamiento, teléfonos, software y licencias proporcionado será del Contratista, sin embargo, en el último mes del servicio prestado, el Contratista deberá entregar el equipamiento, software, licencias y cualquier otro componente suministrado en el marco de este contrato en propiedad al Ministerio, lo que se materializará a través de un acta de entrega en propiedad.

En caso que el contrato se termine anticipadamente, el Ministerio tendrá derecho a optar por adquirir todo el equipamiento, software, licencias y cualquier otro componente suministrado en el marco de este contrato y proporcionado por el Contratista o restituirlo. En caso de adquirir el equipamiento, el Ministerio deberá pagar al Contratista el 40% de la suma que éste hubiese obtenido durante toda la vigencia del contrato, por concepto de "precio mensual fijo en Unidades de Fomento", valor indicado en el Anexo 8 N°1, previo descuento de los pagos que hubiere realizado el Ministerio por este concepto.

h) Continuidad del servicio:

En el cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista deberá dar siempre continuidad a los servicios contratados, manteniendo en todo momento comunicado al Ministerio.

En el caso que alguno de los equipos ofertados en el Anexo 8 y N° 9 no estuviera disponible para la venta, el Contratista deberá reemplazarlo con uno de igual o superiores características técnicas y de la misma marca (Cisco), manteniendo el valor del equipo que se está reemplazando. Esto se formalizará mediante una carta del Contratista donde se explique la equivalencia técnica y las razones del reemplazo.

III.- ANEXOS:

**ANEXO Nº 1-A
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.019, don / doña:
....., cédula de identidad Nº....., declara bajo juramento que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.886:

1) No es funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores y tampoco tiene respecto de alguno de los directivos, la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL Nº1, de 2001.

2) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni de sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, según lo descrito en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL Nº1, de 2001.

3) No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. No se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. Nº211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

**ANEXO Nº 1-B
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

DECLARACION JURADA

En Santiago de Chile, a dede 2.019, don / doña
cédula de identidad Nº....., representante legal de, RUT:
....., viene en declarar que:

I. Conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.886:

1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) del Ministerio de Relaciones Exteriores o personas que tengan la calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive de dichos funcionarios; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionistas; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital según lo descrito en el artículo en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, LOC de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el DFL Nº1, de 2001.

2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

II. A la entidad que representa no se le ha impuesto la prohibición de contratar con los órganos de la Administración del Estado por sentencia condenatoria definitiva y ejecutoriada, por los hechos descritos en la letra a) del artículo 3 del D.L. Nº211 que "Fija Normas para la Defensa de la Libre Competencia", dentro de los anteriores 5 años.

Firma

ANEXO Nº 2
CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Etapas	Plazos	
	Fecha	Hora
Fecha de Publicación de las Bases de Licitación	(1)	XX
Fecha de Inicio de Preguntas	(2)	XX
Fecha de Visita a Terreno y Reunión Informativa (Facultativa)	22-08-2019	11:00
Fecha de Cierre de Recepción de Preguntas	23-08-2019	12:00
Fecha de Publicación de Respuestas a Consultas	27-08-2019	12:00
Fecha de Presentación de Garantía de Seriedad de la Oferta	09-09-2019	12:00
Fecha de Cierre de Recepción de Ofertas	09-09-2019	15:00
Fecha de Apertura (Técnica y Económica)	09-09-2019	15:01
Evaluación Técnica y Económica	15 días hábiles (3)	XX
Adjudicación	10-10-2019 (3)	XX
Fecha de Presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	24-10-2019	12:00
Consultas a la adjudicación	15-10-2019 (4)	XX
Firma de Contrato	30 días hábiles (4)	XX

(1): El día 1 será el día de publicación de las Bases en el portal www.mercadopublico.cl.

(2): El inicio del plazo para formular consultas será el día 1.

(3): Estos plazos se cuentan desde el cierre de la recepción de ofertas.

(4): Este plazo se cuenta desde la notificación de la resolución de adjudicación.

(*): En caso que el plazo de cierre para la recepción de las Ofertas venciere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, después de las 15:00 horas. Si dicho plazo de cierre venciere en un día lunes o en un día siguiente a un inhábil, a las 15:00 horas o antes, éste se prorrogará para después de las 15:00 horas del mismo día.

(**): En caso de que el vencimiento de cualquier plazo (distinto al del cierre de recepción de ofertas) cayere en sábado, domingo o feriado, el último día del plazo se prorrogará para el día siguiente hábil, a la misma hora dispuesta para el plazo original.

ANEXO Nº 3-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña:
Nº....., cédula de identidad
Nº....., declara bajo juramento que:

_____ **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO Nº 3-B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña
Nº....., representante legal de
....., RUT:
....., viene en declarar bajo juramento que:

_____ La entidad que representa **SI** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

_____ La entidad que representa **NO** registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 4-A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En Santiago de Chile, a de de 2.019, don / doña , cédula de identidad N°....., representante legal de, RUT:, viene en declarar bajo juramento que:

La entidad que representa tiene los siguientes socios y accionistas principales:

Nº	NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	RUT	PARTICIPACIÓN (%)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

Se entenderá por "socios o accionistas principales" a las personas naturales o jurídicas que tengan una participación del 10% o más en los derechos de la entidad y, en caso de tener un porcentaje inferior, a aquellos socios o accionistas que, por sí o en acuerdo con otros, tengan el control en su administración, esto es, puedan nombrar al administrador de la entidad o a la mayoría del Directorio, en su caso.

II. Anexo N°4-B.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **SÍ** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

_____ Al momento de presentación de la oferta, la entidad que representa **NO** se encuentra con prohibición perpetua o temporal para celebrar actos y contratos con organismos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

(Marcar con una X la opción escogida).

.....
Firma

ANEXO N° 5 (1)

CARTA GANTT Y PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO

Plazo de instalación y puesta en marcha del proyecto			
Adjunta Carta Gantt (marcar con X)	SÍ		NO

Carta Gantt

(1) La oferta que no presente la referida información o que considere un plazo superior a 90 días corridos para la implementación y puesta en marcha del servicio, a contar de la fecha de suscripción del contrato, será declarada técnicamente inadmisibile, quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS EQUIVALENTES AL QUE SE LICITA.

N° (6)	Detalle del proyecto de similar naturaleza ejecutado	Año de la actividad	Monto de la actividad en pesos (\$), con IVA incluido	Identificación del certificado emitido por el mandante del servicio
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Para efectos de evaluación, sólo se considerarán aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- (1) Sólo se considerarán proyectos equivalentes al que se licita, entendiéndose por ello los servicios relativos a telefonía IP, que incluyan copulativamente su instalación, provisión de equipos y telefonía IP, soporte y mantención.
- (2) Que la información aportada en cada fila del Anexo esté íntegramente completada
- (3) Por un monto total del proyecto igual o superior a \$300.000.000 (trescientos millones de pesos) impuestos incluidos. Si el monto está en UF u otra moneda convertible, se considerará su valor a la fecha de apertura de las ofertas, indicado en el Anexo N° 2.
- (4) El proyecto a acreditar en la fila informada, debe ser por un monto total del servicio iguales o superiores a \$300.000.000 (IVA incluido). Si el monto está en UF u otra moneda convertible, se considerará su valor a la fecha de apertura de las ofertas, indicado en el Anexo N° 2.
- (5) Se acredite cada **experiencia por medio de un certificado emitido por el mandante del servicio, en que se indique el monto del servicio, fecha de prestación de los servicios y la conformidad del mismo.**
- (6) Sólo se considerarán un máximo de 10 proyectos por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 10 primeras.
- (7) Sólo se considerarán proyectos que hayan sido ejecutados entre el periodo del año 2.008 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
- (8) La Oferta que no presente la referida información, se le aplicará "0" puntos en el criterio de evaluación o no se considerará la información de la fila respectiva del formato contenido en el anexo correspondiente.

ANEXO N°7

CERTIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL INGENIERO A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN

NOMBRE DEL INGENIERO A CARGO DE LA IMPLEMENTACIÓN		
<p>Adjunta certificación del ingeniero a cargo de la implementación del servicio en: CCNA-voice/colaboración (Cisco Certified Network Associate voice), CCNP-voice/colaboración (Cisco Certified Network Professional voice) o CCIE-voice/colaboración (Cisco Certified Internetwork Expert voice) (marcar con X) (1) (2)</p>	SÍ	NO
<p>Adjunta fotocopia de título o del certificado de título de ingeniero, de una institución reconocida por el Estado de Chile, que pueda ejercer libremente su profesión en nuestro país, según la legislación vigente (3).</p>	SÍ	NO

(1) Sólo se considerarán las certificaciones en: CCNA-voice/colaboración (Cisco Certified Network Associate voice), CCNP-voice/colaboración (Cisco Certified Network Professional voice) y CCIE-voice/colaboración (Cisco Certified Internetwork Expert voice).

(2) La oferta que no presente este documento -certificación CCNA, CCNP CCIE, todas voice/colaboración- será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

(3) La oferta que no presente la fotocopia de título o del certificado de título de ingeniero, de una institución reconocida por el Estado de Chile, que pueda ejercer libremente su profesión en nuestro país, según la legislación vigente, será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

N°	Detalle del proyecto realizado por el ingeniero	Año de la actividad	Cantidad de usuarios del proyecto implementado	Nombre del cliente o mandante	Nombre del contacto	Fono del contacto	Tipo de Certificación utilizada Indicar si fue CCNA-voice/colaboración/ CCNP o CCIE-voice/colaboración
1						CCNA	CCNP CCIE-
2						CCNA	CCNP CCIE
3						CCNA	CCNP CCIE
4						CCNA	CCNP CCIE
5						CCNA	CCNP CCIE
6						CCNA	CCNP CCIE

7							CCNA —	CCNP CCIE
8							CCNA —	CCNP CCIE
9							CCNA —	CCNP CCIE
10							CCNA —	CCNP CCIE-
11							CCNA —	CCNP CCIE

En cuanto a la experiencia del ingeniero, para efectos de evaluación sólo se considerará aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos copulativos:

- (1) Sólo se considerarán proyectos de similar naturaleza, entendiéndose por ello la dirección de implementaciones de proyectos en telefonía fija.
- (2) Que la información aportada en cada fila del Anexo N° 7 esté íntegramente completada.
- (3) Implementaciones de proyectos de telefonía fija sobre 1.000 usuarios.
- (4) Experiencia prestada con certificación CCNA voice/colaboración, CCNP voice/colaboración o CCIE voice/colaboración.
- (5) Sólo se considerarán un máximo de 1.1 proyectos por Oferente. En caso de indicarse más, sólo se considerarán las 1.1 primeras
- (6) Sólo se considerarán proyectos que hayan sido ejecutados entre el periodo del año 2.008 a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
- (7) La oferta en que el ingeniero no presente -certificación CCNA, CCNP CCIE, todas voice/colaboración- será declarada técnicamente inadmisibles, quedando excluida del proceso de licitación.

ANEXO N° 8

FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

1.- PRECIO FIJO MENSUAL POR SUMINISTRO DE CENTRAL TELEFÓNICA, SOFTWARE , LICENCIAS, SOPORTE, MANTENCIÓN Y CARGO FIJO	Valores expresados en UF	
	Neto	UF
	IVA	UF
	Total	UF

(*) Sólo calificarán económicamente, aquellas propuestas que por concepto de precio fijo mensual por suministro de central telefónica, licencias, soporte, mantención y cargo fijo, no excedan de la suma de 370 UF mensuales (trescientos setenta Unidades de Fomento), impuestos incluidos, presupuesto máximo disponible del Ministerio, para dichos efectos.

2.- PRECIO FIJO POR MINUTO DE SERVICIO LOCAL MEDIDO (TARIFA ÚNICA)		
TARIFA ÚNICA	Valor en pesos (\$)	
	Neto	\$
	IVA	\$
	Total	\$

3.- PRECIO UNITARIO FIJO POR MINUTO A TELEFONÍA MÓVIL		
TARIFA ÚNICA (CONSIDERANDO ACCESO Y MINUTO)	Valor en pesos (\$)	
	Neto	\$
	IVA	\$
	Total	\$

4.- PRECIO UNITARIO FIJO POR MINUTO EN LÍNEA 600		
	Valor en pesos (\$)	
	Neto	\$
	IVA	\$
	Total	\$

5.- PRECIO UNITARIO FIJO POR MINUTO EN LÍNEA 800		
	Valor en pesos (\$)	
	Neto	\$
	IVA	\$
	Total	\$

6.- PRECIO ÚNICO POR INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LÍNEA 600	Valor en pesos (\$)	
	Neto	\$
	IVA	\$
	Total	\$

7.- PRECIO ÚNICO POR INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LÍNEA 800	Valor en pesos (\$)	
	Neto	\$
	IVA	\$
	Total	\$

8.- PRECIO UNITARIO FIJO POR MINUTO A SERVICIO DE NIVELES BÁSICOS (103)	Valor en pesos (\$)	
	Neto	\$
	IVA	\$
	Total	\$

9.- PRECIOS UNITARIOS POR VENTA DE NUEVOS APARATOS TELEFÓNICOS (NO CONTEMPLADOS EN LA SOLUCIÓN INICIAL)	
A	Valor teléfono CISCO 7821 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
B	Valor teléfono CISCO 7841 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
C	Valor teléfono CISCO 7861 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)

Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
D	Valor teléfono CISCO 7832 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
E	Valor teléfono CISCO 8851 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
F	Valor teléfono CISCO 8861 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
G	Valor teléfono CISCO 8865 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
H	Valor teléfono CISCO 8831 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
I	Valor teléfono CISCO 8841 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
J	Módulo de expansión Cisco 8851, 8861,8865 en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)

Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
k	Transformador Teléfono IP CISCO en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
L	CISCO Webex Room Kit PLUS en dólares de lo en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$

10.- PRECIOS UNITARIOS POR VENTA DE NUEVAS LICENCIAS (NO CONTEMPLADO EN LA SOLUCIÓN INICIAL)

A	Valor Licencia Enhanced Plus en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
B	Valor Licencia Enhanced en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
C	Valor Licencia Basic en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$

D	Valor Licencia Essential en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$
E	Valor Licencia CISCO Webex en dólares de los Estados Unidos de América (US \$)
Neto	US \$
IVA	US \$
Total	US \$

(*) La Oferta que no presente íntegramente el formato de oferta económica o que la modifique en todo o parte, será excluida del proceso de licitación.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO**



RICARDO G. ROJAS
Director General Administrativo

